



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 283-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y 48 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular.

ACUERDA

PRIMERO: Trasladar al funcionario Carlos Alberto Rojas Santos quien funge en el cargo de Ministro de la Representación Diplomática de Honduras ante la República Argentina al mismo cargo en la Misión Permanente de Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos.

SEGUNDO: Recibirá la asignación mensual en concepto de desarraigo de acuerdo a su cargo y lugar de misión asignados.

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efecto a partir del día quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

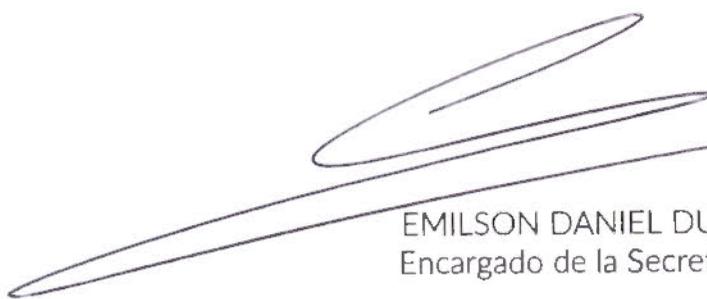
CUARTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

NOTIFÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretario de Estado





EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa, MDC, 24 de mayo de 2023

Servidor Público

Carlos Alberto Rojas Santos

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO N.º 283-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y 48 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular. **ACUERDA PRIMERO:** Trasladar al funcionario Carlos Alberto Rojas Santos quien funge en el cargo de Ministro de la Representación Diplomática de Honduras ante la República Argentina al mismo cargo en la Misión Permanente de Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos. **SEGUNDO:** Recibirá la asignación mensual en concepto de desarraigo de acuerdo a su cargo y lugar de misión asignados. **TERCERO:** El presente acuerdo surtirá efecto a partir del día quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023). **CUARTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. **NOTIFÍQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ** Encargado de la Secretaría General

Atentamente,

Perm

Núe

de d

prese

ven

AC

Ata

Per

Núe

de d

prese

Ser

AC

Ata

Per

Núe

de d

prese

Ser

AC

Ata

Per

Núe

de d

prese

Ser

AC



EMILSON DANIEL DURÓN CRUZ
Encargado de la Secretaría General